



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 1 2 2 /  
EN CONCON, **15 MAY 2018**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Decreto Ley N°3.063 "Rentas Municipales", Art. 12 y 15
- f) Solicitud de Pedido N°118, de fecha 13 marzo 2018, requerida por el encargado de movilización del Centro de Salud Familiar para adquisiciones.
- g) Cotización, de fecha 10 mayo 2018, del encargado de Permisos de Circulación de la I. Municipalidad de Concón que consigna valor del permiso para el vehículo.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95, de fecha 10 mayo 2018.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que según Solicitud de Pedido N° 118 autorizada con fecha 10 mayo 2018 por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere de la renovación del Permiso de Circulación para el año 2018 del Bus Hyundai, modelo County 29 DLX, placa patente FWJK-32-K, perteneciente al Centro de Salud Familiar, CESFAM
- ✓ Que la renovación del mencionado permiso es un proceso indispensable para mantener en circulación el vehículo antes indicado.
- ✓ Que motivo de lo anterior, se hace posible mantener totalmente operativo el vehículo y permite asegurar una oportuna atención a los pacientes que así lo requieran.
- ✓ Que los Art. 12 y 15, del Decreto Ley N°3.063, posibilitan la procedencia del pago anual del permiso de circulación a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general. Fijando además los periodos de renovación según el tipo de vehículo.

**DECRETO**

1. **PÁGUESE**, a la I. Municipalidad de Concón la suma de \$47.301.- (Cuarenta y siete mil trescientos un peso) por concepto de renovación del Permiso de Circulación año 2018 para el Bus Hyundai County 29 DLX, acorde a lo consignado en los considerando.
2. **EMÍTASE**, por el Departamento de Salud Municipal el Decreto de Pago respectivo, por la suma de \$47.301.-, a nombre de la I. Municipalidad de Concón.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Firma]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>
		3